



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1777-2. (2014060410)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Distr. Eléctrica, SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente n.º 5023 de la LAMT derivación a "CT plaza toros Trujillo".

Final: Apoyo existente n.º 2018 de paso aéreo/subterráneo a CT plaza toros Trujillo.

Término municipal afectado: Trujillo.

Tipo de línea: Aérea (un circuito).

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Composite.

Aisladores: U70 y B.

Longitud total en km: 0,171. Longitud línea aérea en km: 0,171.

Emplazamiento de la línea: C/ Deposito de Trujillo.

Finalidad: Desvío de LAMT para corregir anomalía de distancia a vivienda en la c/ Deposito.

Referencia del expediente: 10/AT-1777-2.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 11 de febrero de 2014.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial de Cáceres,
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ